



La madera en campaña mediática

En Francia se ha llevado a cabo una campaña desde diciembre de 2004 una campaña mediática para favorecer el consumo de madera. Organizado y financiado por el CNDB y el Nordic Timber Council, la campaña ha consistido en su parte más impactante, en 100 spots que se han emitido en las cadenas France 2, France 3, France 5 y Canal +.

Se trataba de convencer a 6 millones de espectadores, confirmar, explicar que consumir madera es participar en la vida del bosque y contra el efecto invernadero. En Francia dos de cada tres personas piensan que los bosques están bajo amenaza de desaparición. La campaña ha sido apoyada desde internet con la página www.bois.com con contenidos para la prensa profesional, consumidores y sector industrial.

El slogan principal ha sido 'la madera es esencial' (le bois c'est essential) jugando con el doble sentido de esence (especie) y essential (esencial).

Otra de las ideas recurrentes ha sido: 'consumir madera beneficia a nuestros bosques'.


En el mes de junio de 2005 ya se han recogido las primeras cifras de esta campaña. Los resultados de audiencia han sido magníficos: más de un francés sobre dos ha visto el anuncio en televisión. La cuestión ahora es saber qué mensaje ha calado. Es difícil de valorar y el impacto, habida cuenta del poco tiempo de exposición, parece ser mínimo.

La CNDB (Confederación Nacional de la Madera) es una asociación francesa dedicada a la promoción de la madera. Recientemente, como consecuencia de la reducción de las ayudas públicas que recibía, ha sufrido una drástica reorganización interna. En su ayuda ha acudido el NTC, un consorcio nórdico dedicado a la promoción de las maderas de esa latitud, la cual en los últimos años había desmantelado su red europea centrándose en unas pocas campañas puntuales de gran impacto. Primero las realizó en el Reino Unido. Esta campaña francesa se enmarca en un proyecto más amplio (no sólo el de las maderas nórdicas). Por otro lado el NTC ha desembarcado también en España a través de la campaña de la patronal europea CEI-BOIS titulada Vivir con madera, la cual es liderada por la patronal española CONFEMADERA. Esta campaña recibe el apoyo del NTC en un porcentaje próximo al 50% de los fondos que se consigan en España.

Es de esperar que la gran experiencia del NTC en este tipo de acciones respalde una buena campaña en España, la cual beneficiará a todo el sector.

Es llamativo y a veces paradójico el uso que se hace de la madera en el sector publicitario. Normalmente se le asocia a valores cálidos y tradicionales que podríamos calificar como 'entrañables'.

Así, es frecuente entre los bancos publicitar sus crédi-

tos hipotecarios con casas de madera cuando en la realidad este tipo de casas se encuentran con muchos problemas con las compañías de seguros y, por ende, con los bancos. También el mundo de la moda es muy sensible a estas imágenes, que utiliza Ralph Laurent o últimamente Celso García. RENFE usó también un suelo de madera exterior en su última campaña 



Normativa de suelos contaminados

La administración, con el fin de controlar el estado de contaminación de los suelos en los que se hayan diversas actividades potencialmente contaminantes de los mismos, ha dispuesto de una herramienta para su control. Esta herramienta emana del Real Decreto 9/2005 de 14 de Enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados... Sus objetivos son: controlar el estado en el que se hayan los suelos que asientan estas actividades, su evolución, el estado del suelo cuando cesa la actividad potencialmente contaminante y declarar el suelo como contaminado en caso que proceda.

Para ello, todas las actividades cuya CNAE (Código Nacional de Actividades Económicas) coincida con los citados en el Anexo del R.D. deben realizar antes de dos años a partir de la publicación de la normativa un «Informe preliminar de situación del suelo» remitiéndolo a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad en la que se halle. De igual forma deberán realizarlo aquellas actividades que manejen anualmente más de 10 toneladas de sustancias clasificadas como peligrosas.

Entre las actividades afectadas se encuentran las del entorno de la madera:

- 20,10 A serrado y cepillado de la madera, preparación industrial de la madera.
- 20,20 Fabricación de chapas, tableros, contrachapados, alistonados, de partículas, de




Biocombustibles sólidos, Publicación

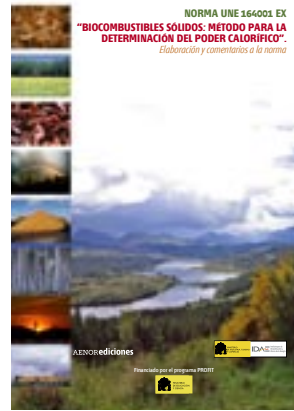
De reciente publicación es un libro que recoge la *Norma UNE 164001 EX de Biocombustibles sólidos: Método para la determinación del poder calorífico. Elaboración y comentarios a la norma*, que ha realizado el Grupo de Trabajo 3 del Comité Técnico de Normalización 164 de AENOR. La publicación se ha realizado por AENOR, y el IDAE bajo el amparo del programa de ayudas PROFIT del Ministerio de Educación y Ciencia.


El objetivo de esta obra es acercar la nueva norma sobre biocombustibles sólidos al público usuario, proporcionando además del texto normativo un referente elaborado por los propios autores en el que se hacen comentarios de utilidad para el uso de la misma.

El proyecto, que ha tenido una duración de tres años, y fue coordinado en primera instancia por el CIEMAT y después por Confemadera.

Esta norma establece una metodología común para definir parámetros objetivos de las biomásas, permitiendo así usar datos estandarizados a la hora de establecer contratos entre productores, distribuidores y usuarios de estos biocombustibles .

INFO@CONFEMADERA.ES



la adecuada y necesaria atención .

DANIEL BALLARÍN MONTESINOS
DTOR. TÉCNICO DE BALGAR
INGENIERÍA MEDIOAMBIENTAL
S.L.
U.D. INDUSTRIAS DE LOS
PRODUCTOS FORESTALES,
E.U.I.T. FORESTAL (U.P.M.)
DANIEL.BALLARIN@UPM.ES

fibras y otros tableros.

- 21,1 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón.
- 24,30 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tinta de imprenta y masillas.
- 28,63 Fabricación de cerraduras y herrajes.
- 29,1 Fabricación de máquinas, equipos y material mecánico
- 36,1 Fabricación de muebles.

La realización de este informe no supone la obligación de realizar ningún ensayo o análisis y se establece como contenido mínimo el siguiente:

- 1.- Datos de la actividad
- 2.- Materias consumidas de carácter peligroso.*
- 3.- Productos intermedios de carácter peligroso.*
- 4.- Residuos o subproductos generados.
- 5.- Almacenamiento
- 6.- Áreas productivas
- 7.- Actividades históricas de uso o contaminación del suelo

* Materiales peligrosos son aquellos que están así definidos por la Lista Europea de Residuos (LER) en la Orden MAM/304/2002 que traspone la Decisión 2000/532/CE

No obstante, los propietarios pueden añadir toda la información que deseen para una mejor valoración y la Consejería de la Comunidad Autónoma se reserva, examinado el informe, el solicitar informes complementarios mas

detallados, datos o análisis que permitan evaluar el grado de contaminación del suelo. El coste de este informe, actualmente, se mueve entorno a los 1200 € en el caso de no tener que realizar ningún análisis o cata del suelo.

La realidad de esta nueva herramienta es que una vez mas, se ha articulado una nueva herramienta para controlar el medio ambiente pero no así su correcto funcionamiento. Las distintas Administraciones Autonómicas competentes carecen, en mayor o menor medida, de los medios humanos necesarios para acometer el volumen de trabajo que esta Disposición genera. Se estima que solo en la Comunidad de Madrid deben realizarlo unas 70.000 empresas en el año y medio que queda de plazo. Esto supone que un informe entregado a día de hoy se podría evaluar, pero es fácil imaginar la dificultad que supondrá evaluar los informes que se generarán cuando el plazo esté a punto de finalizar y la evaluación, mas que somera, a la que serán sometidos por mera escasez de medios humanos.

Esta herramienta se une, entre otras a: la Evaluación de Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental Integrada, etc..., útiles herramientas que, no obstante, colapsan a la administración por falta de recursos humanos y que desvirtúan su objetivo por no poder prestar a cada expediente